GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 191 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4834-2019-GGR, sobre contrato complementario;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de febrero del 2018, se suscribe el Contrato N° 004-2018-AS-GRP Adjudicación Simplificada N° 103-2017-OEC/GRP-PUNO (Primera Convocatoria) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL COER PUNO, por el monto de S/. 56,494.68, por 365 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2018-GR-GR PUNO de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprueba la modificación convencional del Contrato N° 004-2018-AS-GRP Contratación de servicio de seguridad y vigilancia, según términos de referencia en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, por el monto de S/. 6,456.30, por el incremento de la remuneración mínima vital;

Que, Conforme a la normativa de contrataciones del Estado, dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, a través del Memorándum N° 065-2019-GR PUNO/GR/ORGRDyS de fecha 27 de marzo de 2019, solicita que a través de la Oficina de Abastecimientos, se proceda con el trámite de contrato complementario del Servicio de Seguridad y Vigilancia del COER Puno, por el periodo de 03 meses, a partir del 06 de febrero al 06 de mayo de 2019;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 563-2019-GRPUNO/ORA-OASA de 17 de mayo de 2019, se pronuncia por la procedencia de la suscripción del contrato complementario (menciona el artículo 150° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Por lo que es pertinente que se autorice a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, las acciones respectivas para la emisión del contrato complementario, no siendo necesario la emisión de acto resolutivo; y

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 191 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2019

Estando al Memorándum N° 065-2019-GR PUNO/GR/ORGRDyS de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, Informe N° 414-2019-GRPUNO/ORA-OASA, Informe N° 0464-2019-GRPUNO/ORA-OASA, Informe N° 563-2019-GRPUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe Legal N° 482-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de Gerencia General Regional "ORAJ Proyectar Resolución";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, las acciones respectivas para la emisión del contrato complementario - Contrato N° 004-2018-AS-GRP CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL COER PUNO, por el periodo de 03 meses, a partir del 06 de febrero al 06 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA DE ASESORIA JURIDICA